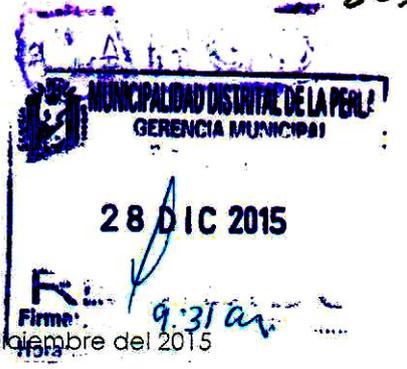




Municipalidad Distrital de la Perla

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 726-2015-MDLP-AL

La Perla, 18 de Diciembre del 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA:

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: El Memorandum N° 245- 2015 - GSC - MDLP, de la Gerencia de Servicios Comunales, y el Informe N° 902 -2015 - GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, que sustenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de La Perla para el presente año; y;



CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que de conformidad con el numeral 22) del Artículo 2º, los numerales 1, 6 y 8 del Artículo 195º y el Artículo 197º de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Locales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, Desarrollan y regulan actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente y sustentabilidad de los recursos naturales, el desarrollo integral a fin de garantizar el derecho de las personas a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

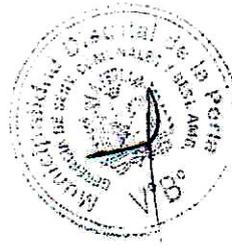
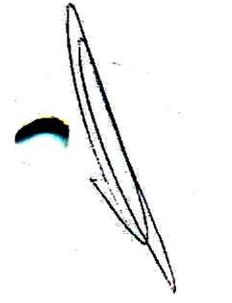
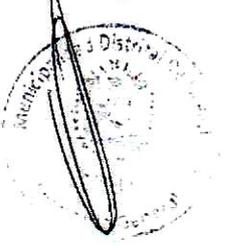
Que, una de las funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales, es la protección y conservación ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3, del Artículo 73º de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 004 - 2014 - OEFA/CD, deja sin efecto la Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 070-2010-OEFA/PCD- "Directiva para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental", y aprueba los "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA";

Que, mediante la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ser ente rector del citado sistema, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de las personas naturales y jurídicas;

Que, conforme lo señala la Resolución Directivo N° 004 - 2014 - OEFA/CD, para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2015 de la Municipalidad de La Perla deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, documento de Visto y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20º, inciso 6) y 42º de la Ley N° 29772 - Ley Orgánica de Municipalidades:





Municipalidad Distrital de la Perla

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA - 2016** de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía que entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Oficial de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Comunes y Gestión Ambiental y Gerencia de Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

POR LO TANTO:

REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

OSWALDO OBUTTA CENTENO
GERENTE DE SERVICIOS COMUNES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

GERENTE DE SERVICIOS COMUNES Y GESTIÓN AMBIENTAL

